

ORDENANZA PREPARATORIA

Ramallo, 8 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado del Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2023;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Preparatoria Fiscal e Impositiva, para el Ejercicio 2023 sancionada de acuerdo a lo establecido por Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y que oficiará de anteproyecto para ser tratada en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE